URUGUAY

Plena Inclusión para las personas con Discapacidad

El activo movimiento organizado de las personas con discapacidad y sus logros plasmados en leyes y convenciones, ha ido generando las condiciones para la participación y el ejercicio de los derechos humanos por parte de esta población.

El Estado ha acompañado estos avances y ha contribuido a transversalizar la temática de la discapacidad en sus diferentes ámbitos de competencia, desde el entendido de que la discapacidad es una construcción social que surge de la interacción de las personas, los entornos y las actitudes.

El reconocimiento de estos derechos, habilita que las personas con discapacidad sean las protagonistas del cambio necesario para vivir en una sociedad inclusiva, logrando una democracia plena y fundada en la diversidad. Celebramos los avances y alentamos a construir conjuntamente una sociedad justa, igualitaria e inclusiva.

URUGUAY

"Uruguay es un país diverso, con diferentes miradas, habilidades y necesidades. Su construcción como nación requiere el aporte de cada persona con su especificidad. Queremos garantizar a cada uno de nuestros compatriotas, sin excepción, el respeto de sus derechos."

Tabaré Vázquez
Presidente de la República

"Construir un Uruguay más justo, en el que la igualdad efectiva en el ejercicio de derechos sea una realidad para las personas en situación de discapacidad, es un objetivo fundamental del Ministerio de Desarrollo Social y del Gobierno Nacional".

Marina Arismendi
Ministra de Desarrollo Social
Ministerio de Desarrollo Social

URUGUAY

Derechos de las personas con discapacidad: un desafío para la agenda del desarrollo regional

URUGUAY

Inclusión: más políticas de Estado, más garantías

La igualdad es un derecho fundamental y una garantía para hacer efectivos los derechos humanos. También es la base de todo Estado asentado en principios democráticos.

El Estado uruguayo en conjunto con la sociedad civil organizada ha avanzado en la legislación y políticas públicas para reconocer los derechos de las personas con discapacidad, garantizar su representación e inclusión social plena.

Hoy estas acciones se enmarcan en la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.

La inclusión social de toda la ciudadanía implica generar la accesibilidad en el acceso, en el proceso y en el resultado de todos los aspectos de la vida: en la educación, en el trabajo, en la salud, en el acceso a la justicia, al ocio, a la cultura, al deporte, entre otros.

La participación de las personas con discapacidad es el motor que seguirá impulsando los avances hacia una sociedad más igualitaria.

Institucionalidad, reformas legislativas y políticas públicas

El movimiento organizado de personas con discapacidad ha gestado, ha hecho posible y sigue acompañando estos logros.

Movilización social y acciones de gobierno enfocadas en la población con discapacidad

1962

Ley 13.102, 1962

Régimen de importación de vehículos automotores para personas con discapacidad

1968

3 de diciembre, "Día Internacional de las Personas con discapacidad" (1992)

Al término del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983–1992), la Asamblea General de Naciones Unidas proclamó el día 3 de diciembre Día internacional de las personas con discapacidad.

1973

1981

Aprobación de la primera experiencia bilingüe para personas sordas en el Liceo 32 "Guayabo" (1996)

Esto permitió que, por primera vez en Latinoamérica, los jóvenes sordos pudieran cursar secundaria en forma gratuita.

1985

Creación de la Secretaría de la discapacidad IM (2005)

Se crea el Departamento de Desarrollo Social en la Intendencia de Montevideo en la cual actúa la secretaría marcando una nueva etapa de trabajo por los derechos de las personas con discapacidad.

1989

Ley de protección integral a personas discapacitadas (Ley 16.095, 1989)

"Establécese por la presente ley un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar a éstas su atención médica, su educación, su rehabilitación física, psíquica, social, económica y profesional y su cobertura de seguridad social, así como otorgarles los beneficios, las prestaciones y estímulos que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca y les dé oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas."

1992

1995

Creación de la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado (Ley 16.095, 1989)

La Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado deberá específicamente:

A) Estudiar, proyectar y aconsejar al Poder Ejecutivo y Gobiernos Departamentales todas las medidas necesarias para hacer efectiva la aplicación de la presente ley;
B) Apoyar y coordinar la actividad de las entidades privadas sin fines de lucro que orienten sus acciones en favor de las personas discapacitadas;
C) Estimular a través de los medios de comunicación el uso efectivo de los recursos y servicios existentes, así como propender al desarrollo del sentido de solidaridad social en esta materia;
D) Elaborar un proyecto de reglamentación de la presente ley que elevará al Poder Ejecutivo. Este dispondrá de un plazo de ciento ochenta días para su aprobación.

1996

1997

1998

1999

2000

Campaña "Invisibles" (2008)

Primera campaña publicitaria audiovisual, radial y gráfica de sensibilización sobre la temática de la discapacidad.

2001

Jubilaciones por incapacidad total o parcial (Ley 16.713, 1995)

Estudio sobre la accesibilidad de los servicios de salud de Montevideo y derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad (2011)

Primer estudio sobre esta temática realizado por la Intendencia de Montevideo, con la colaboración de la Facultad de Psicología – UdelaR y ONU Mujeres.

2002

Ley que autoriza la compatibilidad entre la actividad del discapacitado con la pensión por invalidez (Ley 17.266, 2000)

Autorizase la compatibilidad entre la actividad del discapacitado, en cualquier forma pública o privada, con la pensión por invalidez.

Creación del laboratorio de Ortopedia Técnica (2011)

Con esta iniciativa se consolida el derecho al acceso a la ortopedia y ayudas técnicas para toda la población. Convenio entre Ministerio de Desarrollo Social y Gobierno de la República de Cuba.

2002

Lengua de señas uruguaya (LSU) (Ley 17.378, 2001)

Se reconoce a todos los efectos a la Lengua de Señas Uruguaya como la lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades en todo el territorio de la República. La presente ley tiene por objeto la remoción de las barreras comunicacionales y así asegurar la equiparación de oportunidades para las personas sordas e hipoacúsicas.

"El enfermo imaginario" (2011)

Primera función con audiodescripción para personas ciegas en el marco del Bicentenario realizada en el Teatro Solís. Iniciativa de la Secretaría para la Gestión Social de la Discapacidad, la Intendencia de Montevideo, el Teatro Solís, la Comedia Nacional, la Fundación Braille del Uruguay y el apoyo de la Comisión del Bicentenario.

2002

Censo Nacional de Población (INE, 2011)

Se incorpora por primera vez la consulta (autoperceptiva) sobre limitaciones sensoriales, intelectuales o mentales, que permiten visibilizar por primera vez la población con discapacidad en Uruguay.

2004

Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (Ley 17.330, 2001)

Reafirmando que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, incluido el de no verse sometidos a discriminación fundamentada en la discapacidad.

Primera Marcha por el Día internacional de la discapacidad en Uruguay (2012)

Primera concentración ciudadana convocada en el marco del Día internacional por los derechos de las personas con discapacidad.

2005

Pensiones por discapacidad (Ley 17.847, 2004)

Ley que establece el monto de la pensión por invalidez cuando los beneficiarios cuenten con ingresos por actividad remunerada.

2006

Abordaje de la Salud Sexual y la Salud Reproductiva en las personas con discapacidad, en las Guías en Salud Sexual y Reproductiva (2012)

Guía realizada por el Ministerio de Salud Pública con el apoyo del Programa Nacional de discapacidad (Pronadis – MIDES), Intendencia de Montevideo, ONU Mujeres, UNFPA y Organización Panamericana de la Salud.

2007

Ley general de Educación (Ley 18.437, 2008)

En su artículo 8 enuncia el principio de la diversidad e inclusión educativa para la educación uruguaya.

Creación del Área de Género y Generaciones en el marco del Programa Nacional de Discapacidad del MIDES (2012)

La institucionalidad de esta interseccionalidad, marca un avance en las políticas públicas de discapacidad.

2008

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Ley 18.418, 2008)

Uruguay ratifica la Convención de derechos de personas con discapacidad

Primera Unidad de Salud para Personas Sordas (2012)

La primera Unidad de Salud para Personas Sordas se implementó en el marco del convenio firmado entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), la Intendencia de Montevideo (IM) y Centro de Investigación y Desarrollo para la Persona Sorda (CINDE).

2009

Red de Escuelas Inclusivas Mandela (2014)

El Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) con el apoyo de UNICEF y la asistencia técnica del Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo (IIDI) crearon la primera Red de Escuelas Inclusivas, con el fin de fortalecer las experiencias de inclusión educativa de niños y niñas con discapacidad en escuelas comunes.

2010

Ley de protección integral de personas con discapacidad (Ley 18.651, 2010)

"Establécese un sistema de protección integral a las personas con discapacidad, tendiente a asegurarles su atención médica, su educación, su rehabilitación física, psíquica, social, económica y profesional y su cobertura de seguridad social, así como otorgarles los beneficios, las prestaciones y estímulos que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca y les dé oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas."

2011

Género y discapacidad, una vida sin violencia para todas las mujeres. Lineamientos y recomendaciones (2014)

Elaboración de un manual de recomendaciones para el abordaje interseccional de la temática género, violencia y discapacidad, en el marco del "Programa Integral de lucha contra la Violencia de Género". Participaron el Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública, Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social y el Poder Judicial, con el acompañamiento de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y con el apoyo del Programa Nacional de Discapacidad.

2012

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley 18.776, 2011)

Se aprueba la adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

2013

Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las Personas en Situación de Discapacidad (2015)

Este Plan surge desde la Unidad de Políticas Públicas de Discapacidad (DNPS–MIDES) y tiene como ejes centrales los artículos 12 y 13 de la Convención internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del año 2006 (CDPD–ONU).

Promoción del uso de bastones para facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad visual (Ley 18.875, 2011)

Se promueve el uso de diversos instrumentos de orientación y movilidad con el objetivo de facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad visual.

2014

Reconocimiento al esfuerzo por la accesibilidad turística (2015)

El Ministerio de Turismo entrega este reconocimiento a operadores públicos y privados que contribuyen al turismo accesible e inclusivo con el objetivo de posicionar a Uruguay como destino turístico accesible.

Ley de Empleo Juvenil (Ley 19.133, 2013)

Propone en su artículo 23 acciones de discriminación positiva que incluye cuota para jóvenes con discapacidad.

Parque de la amistad (2015)

Primer parque inclusivo de Montevideo con accesibilidad universal abierto a todo público de la Intendencia de Montevideo.

2015

Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) (Ley 19.353, 2015)

Declárase de interés general la universalización de los cuidados a las personas en situación de dependencia.

Manual de pautas de trato y atención al público para las personas con discapacidad (2015)

Material informativo y formativo, dirigido a personas que se desempeñan en tareas de atención directa al público, elaborado por el Ministerio de Desarrollo Social.

2016

Guía Comunicación y Discapacidad (2016)

Guía de buenas prácticas para trabajadoras y trabajadores de la comunicación, realizada por el Programa Nacional de Discapacidad del MIDES.

Manual de buenas prácticas para el trato y la atención de personas con discapacidad en el ámbito de la salud (2016)

Manual editado por el Programa Nacional de Discapacidad MIDES y la Administración de los Servicios de Salud del Estado – ASSE.

2017

Reglamentación en el marco del Tratado de Marrakech (Decreto N° 295, 2017)

Este decreto instrumenta la aplicación del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Uruguay fue el primer país latinoamericano en ratificar el Tratado en agosto de 2014.

Protocolo de actuación para la inclusión de personas con discapacidad en los centros educativos (2017)

El protocolo abarca el diseño y desarrollo universal de estrategias de apoyo académico para personas con discapacidad y adecuación curricular, prácticas pedagógicas y didácticas, accesibilidad en instalaciones, mobiliario, material didáctico, herramientas y equipos de trabajo.

2018

Ley de Violencia hacia las mujeres basada en género (Ley 19.580, 2018)

Esta Ley expresamente incluye la perspectiva de discapacidad, siendo Uruguay uno de los primeros países en incorporarla. Iniciativa del Ministerio de Desarrollo Social (Inmujeres, Pronadis) con los aportes de la Sociedad Civil.

1er Plan de Accesibilidad de Montevideo: promovemos una ciudad sin barreras (IM, 2017)

La Intendencia de Montevideo creó el 1er Plan de Accesibilidad de Montevideo como una herramienta de gestión que sistematiza y organiza las acciones en temas de accesibilidad para la ciudad.

Dossier de buenas prácticas en accesibilidad turística (2017)

El grupo de trabajo de accesibilidad turística integrado por el Ministerio de Turismo y el Programa Nacional de Discapacidad crearon este recurso de consulta para el trato adecuado a las personas en situación de discapacidad y para contribuir al incremento de ofertas turísticas accesibles.